DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP/DNC N° 14308 /2017

Asunción, 19 de junio de 2017

Sra.
Gladys López Aguilar
Unidad Operativa de Contrataciones
Rectorado - Universidad Nacional del Este
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 325325
Descripción: Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Si bien se ha tenido en cuenta el criterio de evaluación referente al Art. 40 Inc. a) y b), observamos en el informe de evaluación que solo se ha analizado al propietario de la firma VENTSERV S.R.L., debiendo analizarse a todos los miembros y propietarios.

- Observamos que en el informe de evaluación se remitido se analiza la capacidad técnica del oferente sin que la misma se establezca con los criterios de evaluación de la carta de invitación.

- Indicamos a la convocante que no se observa el análisis de la presentación de los documentos solicitados en el anexo E de la carta de invitación.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

DNC/ADJ/ye